



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

(Sesión núm. S0049-19_CON01-19)

En la ciudad de Jumilla, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, en la Sala de Concejales de este Ayuntamiento, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria realizada al efecto a través del gestor de sesiones alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), con el siguiente orden del día:

1º.- VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE ÚNICO) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 01/19 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CENTRO JUVENIL.

Preside la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú.

Vocales asistentes:

- D^a Josefa Torres Molina, Secretaria General Acctal. de la Corporación.
- D^a Aída Fernández Marín, Interventora Municipal.
- D. Juan Simón Ruiz, Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo.

Actúa de Secretaria suplente, la Administrativo del Servicio de Contratación y Patrimonio, D^a Juana María Bleda Carrión.

Existiendo quórum, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasándose al estudio del único asunto contenido en el orden del día.

1º.- VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE ÚNICO) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 01/19 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CENTRO JUVENIL.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019, procedió a la apertura de las diez plicas presentadas a esta licitación, acordando dar traslado de las mismas a los servicios técnicos municipales para su valoración y comprobación de si alguna de ellas resultase anormalmente baja.

Visto el informe del Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de fecha 27 de diciembre de 2019, tras la valoración de ofertas presentadas, concluye que la presentada por la mercantil CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSÉ, S.L., se encuentra incurso en baja temeraria.

A la vista de los cual la Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda concederle un plazo de tres días hábiles para que justifique y desglose razonada y detalladamente el precio ofertado, así como suspender

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

la sesión, quedando la emplazada a las nueve horas del día siguiente a la finalización de este plazo o al de respuesta al requerimiento, si ocurriese antes.

Se reanuda la sesión el 30 de diciembre de 2019 a las nueve horas, comprobando la Mesa que la mercantil requerida ha presentado en plazo la justificación requerida, acuerda trasladar la documentación aportada, a los servicios técnicos municipales para que procedan a evaluar si la baja temeraria de la mercantil CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSÉ, S.L. se considera justificada, y suspender la sesión hasta que los servicios técnicos estudien la documentación presentada.

Se reanuda la sesión a las 14 horas, conociendo el informe emitido por el Jefe de los Servicios Técnicos de Obras y Urbanismo, en relación con la justificación de la oferta (en baja temeraria) presentada por CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSÉ, S.L., de fecha 30 de diciembre de 2019, en el que concluye: *"Teniendo en cuenta los precios obrantes en el proyecto, y que la baja del 17,91% supone una cantidad demasiado alta, ya que se puso de manifiesto en el informe de configuración que no se admitirían ofertas por debajo del 10 % de la media (Cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), este Servicio Técnico entiende que no es asumible para la buena ejecución del contrato."*

Igualmente, se toma conocimiento del informe del Jefe de los Servicios Técnicos de Obras y Urbanismo, de fecha 30 de diciembre de 2019, sobre las puntuaciones definitivas obtenidas por los licitadores admitidos en este procedimiento.

Tras lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Primero.- Excluir de esta licitación a la mercantil CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSÉ, S.L., con CIF B53206504 (Plica 5), al no haber considerado justificada su oferta.

Segundo.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Nº Ord	Nº Plica	LICITADOR	Precio Base (€)	IVA (€)	Importe Total (€)	Puntos
1	9	TENADA NUEVA, S.L.	65.929,24	13.845,14	79.774,38	100,00
2	7	MAINTENANCE WORKER, S.L.	67.000,00	14.070,00	81.070,00	89,13
3	6	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	69.663,86	14.629,41	84.293,27	62,09
4	8	PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO S.L.L.	69.900,15	14.579,18	84.579,18	59,69
5	1	CONCAMAR, S.L.	72.000,00	15.120,00	87.120,00	38,38
6	4	CONSTRUCCIONES JOSÉ FERNÁNDEZ, S.L.	72.783,72	15.284,58	88.068,30	30,42
7	2	CONREYSER REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS S.L.	73.800,00	15.498,00	89.298,00	20,11
8	10	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	75.704,96	15.898,04	91.603,00	0,77
9	3	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	75.780,74	15.913,96	91.694,70	0,00

Tercero.- Realizar propuesta de adjudicación para el contrato administrativo de obras de "Acondicionamiento de local para centro juvenil" (Expte. 01/19), a favor de la mercantil TENADA NUEVA, S.L. con CIF B73753360, por el precio ofertado de 65.929,24 euros, más 13.845,14 euros correspondientes al IVA, lo que determina un importe total de 79.774,38 euros.

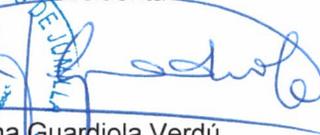


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Cuarto.- Requerir a la mercantil TENADA NUEVA, S.L. con CIF B73753360, propuesta como adjudicataria para este contrato, para que en el plazo de siete días hábiles presente la documentación establecida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de lo tratado, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 30 de diciembre de 2019

La Presidenta

Juana Guardiola Verdú

La Secretaria

Juana María Bleda Carrión